

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V), 09 FEB 2021. A Despacho del señor Juez el presente asunto en que se habían programado audiencia de reconocimiento voluntario de paternidad, sin embargo no asistió el convocado, motivo por el cual se ve necesidad de reprogramarla. **Sírvase Proveer.**

MONICA A. HERNANDEZ A.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AUTO INTERLOCUTORIO No. 152
RADICADO: 2020-00001-00

CLASE DE PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Candelaria (V), 09 FEB 2021

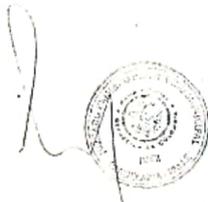
Evidenciado el informe de secretaria y siendo una realidad lo allí expuesto, se procederá a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia de reconocimiento voluntario de paternidad que estaba programada mediante auto del 02 de julio hogaña. En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

ÚNICO: FIJAR Y CITAR el día 23 MAR 2021 a las 9:00AM al señor **HAROLD ANDRES CANDELO**, quien bajo la gravedad de juramento manifieste si cree o no que es el padre natural del menor D.H.B.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIA VALLE
En Estado No. <u>020</u> de hoy <u>10 FEB 2021</u> Candelaria V., Notifíquese el auto anterior.
MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE Secretaria